

CONSENTIMIENTO INFORMADO SERVICIOS DOMICILIARIOS

F-SD-002

Versión 03

Facha da Emisión: 2015-10-20

Página 1 de 3

| NOMBRE DEL PACIENTE Josho | Alejardio Vaiges Davila EDAD: 10 a. |
|-----------------------------|--|
| IDENTIFICACION: 40238-79116 | FECHA 21112118 |
| DIRECCION: TV 19# 34 (25 R | ortal de la Hacierda I. Mant 19 (252 20 TELEFONO 3215150009 |
| INTERDICTO: SI NO | En la Company (1977) 1975 False (1978) |

Nosotros los abajo firmantes en la condición explicitada debajo de nuestras firmas, reconocemos QUE:

- 1. Se nos ha explicado adecuadamente lo concerniente al programa de tratamiento a cargo de la aseguradora, representada por la I.P.S EMMANUEL, de la (s) enfermedades agudas o crónicas agudizadas que padezco (padece) y del resto de condiciones de salud simultaneas que pueden presentarse durante el curso del tratamiento.
- 2. Se nos ha respetado, por parte del personal delegado de la I.P.S, el derecho a la libre elección como paciente (y/o como sus allegados responsables) de aceptar o no el ser incluido en este programa para la realización de los tratamientos que se indiquen por los profesionales tratantes del programa.
- 3. Se nos ha hecho conocedores del derecho que témenos como paciente y allegados responsables a negamos continuar con el manejo por parte de este grupo
- 4. Se nos explicó el objetivo del programa domiciliario y los alcances del mismo.
- 5. Se nos explicó que el programa requiere de un cuidador permanente de parte de la familia, quien recibirá educación y entrenamiento por parte del equipo de salud para apoyo en el manejo del paciente.
- 6. Se nos explicó que el programa será temporal, únicamente POR EL TIEMPO solicitado por el equipo. tratante o hasta cuando se defina que la familia puede asumir el cuidado del paciente. Para ello se retiraran en forma progresiva los cuidados demiciliarios y deberá continuar con sus controles en forma retiraran en forma progresiva de cabecera. ambulatoria por su médico de cabecera.
- 7. Se nos explicó que tendré (tendrá) visitas domiciliarias por parte del profesional respectivo según el plan a seguir o según lo solicitala aseguradora.
- plan a seguir de se entrenara al cuidador y/o a la familia en todas las actividades de autocuidado 8. Se nos explicó que se entrenara al cuidador y/o a la familia en todas las actividades de autocuidado 8. Se nos explicó que se entrenara al cuidador y/o a la familia en todas las actividades de autocuidado que el medico considere pertinentes para seguir en casa y proponer por un control de las enfermedades: que el medico considere pertinente como paciente.
- que me (le) aquela (...)

 que me (le) aquela (...)

 9. Se nos informó que nos darán copias de las instrucciones que debemos seguir en casa, tanto generales como específicas de las afecciones actuales y es nuestra (mi) responsabilidad seguirlas.



CONSENTIMIENTO INFORMADO SERVICIOS DOMICILIARIOS A DATA DE LA CONTRACTOR DE LA CONTRACTOR

F-SD-002

Versión 03

Fecha de Emisión: 2015-10-20

Página 2 de 3

- 10. Se nos ha explicado las complicaciones y probabilidades de ocurrencia de las mismas, tanto de emergencia como de manejo diferible, incluyendo la defunción, complicaciones cardiopulmonares, vasculares, infecciosas, metabólicas, coagulopatias y otras alteraciones relacionadas con la enfermedad aciual, edad y enfermedades crónicas asociadas.
 - 11. Se nos ha dado el número telefônico al cual podremos consultar cualquier duda que nos surja o podemos informar de cualquier evento que se presente en relación con el estado de salud del paciente.
 - 12. Se nos ha hecho clatidad sobre lo que podemos y debemos hacer ante cualquier eventualidad que se presente.
 - 13. Se nos ha explicado y aclarado suficientemente las dudas que nos han surgido e etnamb estadosema
 - 14. Se nos explicó que los equipos que hayan sido enviados al domicilio y los insumos sobrantes deberán ser devueltos a la I.P.S EMMANUEL una vez termine la prestación del servicio.
 - 15. Se nos ha explicado que las auxiliares de enfermería y otros profesionales estarán disponibles unicamente para realizar los cuidados del paciente y por lo tanto no realizaran otras actividades.
 - 16. Se nos ha explicado que los servicios domiciliarios no cumplirán con un horario estricto.
 - 17. Entendemos que el cuidado de los bienes materiales de la casa y del paciente son de responsabilidad y vigilancia permanente por parte del cuidador responsable y que por la tanto EMMANUEL I.P.S no tiene ninguna responsabilidad por perdida, daño o hurto de objetos y/o dinero que se encuentren en el domicilio.

En consecuencia firmamos, como manifiesta aceptación del ingreso al programa de Medicina y Rehabilitación en casa, como paciente de la I.P.S de la cual dependo a través de EMMANUEL I.P.S

Nombre y Firma del Cuidador Principal

cc. 80 189 239 Bla.

Nombre y Firma del Paciente.

Nombre y Firma del Profesional